



CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (GE-AL-52-2024). En la ciudad de Guatemala, el ocho de julio de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte, **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, Ingeniero, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y uno espacio quince mil ochocientos noventa y seis espacio cero ciento uno (1731 15896 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número cinco (5), de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **SERGIO ADOLFO MARÍN DURÁN**, de sesenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil ochocientos dos espacio ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete espacio cero ciento uno (1802 84347 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Mandatario General y Judicial con Representación de la entidad "CAPRIS,

Intecap
REVISADO
GERENTE DE ASesoría LEGAL

1565



WWW.INTECAP.EDU.GT

SOCIEDAD ANÓNIMA”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número quinientos veintiocho (528), folio trescientos setenta y cinco (375), libro dos (2) de Sociedades, propietaria de la empresa mercantil de nombre comercial “CAPRIS”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro (849764), folio ochocientos treinta y seis (836), libro mil sesenta y cuatro (1064) de Empresas Mercantiles; calidad que acredito con el primer testimonio de la escritura pública número veinticuatro (24) de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, autorizada en esta ciudad por el Notario Cristian Francis Eduardo Mortiz Cifuentes, debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, bajo la inscripción número uno (1) del poder número cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y uno guion E (492951-E), de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve y en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos (677762), folio ochocientos cincuenta (850), libro ciento dieciséis (116) de Mandatos; señalo como lugar para recibir notificaciones en la séptima (7) avenida “A” tres guion veinte (3-20), zona nueve (9), de esta ciudad. En lo sucesivo será denominado como “CAPRIS”. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-

2016); Bases de Licitación Pública número nueve guion dos mil veinticuatro (9-2024), cuyo objeto es la compraventa e instalación de maquinaria y equipo para talleres y laboratorios de electricidad, electrónica y automatización industrial, para diferentes Centros de Capacitación de la Institución; bajo el número de operación Guatecompras veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve (NOG 22459839); Acta número SC guion cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro (SC-56-2024), de recepción y apertura de plicas, de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro; Acta número SC guion setenta y siete guion dos mil veinticuatro (SC-77-2024), de calificación y adjudicación de ofertas, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veinticuatro guion veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve guion ciento cinco millones novecientos cuatro mil quinientos once (LIC-2024-22459839-105904511), código de autenticidad ochenta y cinco E trescientos catorce E seis (85E314E6), de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro; oferta de "CAPRIS", de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro; Certificación del Punto Quinto del Acta número veintiuno guion dos mil veinticuatro (21-2024) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro y aprobada el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro; Providencia número SS guion doscientos cuarenta y dos guion dos mil veinticuatro (SS-242-2024), de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "CAPRIS" vende al "INTECAP" lo siguiente: **diez (10) centros de control de motor**, marca Schneider Electric, modelo M doscientos cincuenta y uno (M251), origen Francia, país de fabricación Francia-Indonesia-Alemania-USA, con las siguientes características: corriente:

cincuenta (50) amperios, frecuencia: sesenta (60) hercios, tensión: doscientos cuarenta (240) vac, tipo de sistema: trifásico, dimensiones: altura mil doscientos milímetros (1200 mm), ancho ochocientos milímetros (800 mm), profundidad cuatrocientos milímetros (400 mm), mandos de control que realiza: arranque escalonado de tres (3) motores, cambio de giro de dos (2) motores; arranque con soft-starter, arranque con variador, arranques a y b se realizan mediante sistema de relevación y PLC, interruptor principal de tres por cincuenta (3x50) amperios con bobina de disparo. PLC M doscientos cincuenta y un (M251), con las características siguientes: interfaces profibus y ethernet integradas, puerto RS cuatrocientos ochenta y cinco (RS485) y tres (3) puertos RJ cuarenta y cinco (RJ45) integrados, display de alta resolución a color integrado HMISTO setecientos treinta y cinco (HMISTO735), capacidad de desplegar alarmas y fallas de hardware y software, treinta y dos (32) entradas digitales veinticuatro (24) VDC, treinta y dos (32) salidas digitales veinticuatro (24) VDC, software SOMNACCZXEPZZ para M doscientos cincuenta y uno (M251). Una (1) pantalla táctil HMIST seis mil setecientos (HMIST6700), con las siguientes especificaciones: un (1) variador de velocidad ATV trescientos veinte U quince M tres C (ATV320U15M3C) con comunicación para Ethernet industrial con dos (2) entradas y dos (2) salidas analógicas de cero a diez (0 a 10) VDC diagonal cuatro guion veinte (4-20) mA; con cable de programación TCSMCNAM tres M cero cero dos P (TCSMCNAM3M002P) para variador y arrancador, software Somove (incluido y gratuito). Para entradas analógicas se usa el módulo TM tres TI cuatro (TM3TI4), marca Schneider Electric, con resolución de dieciséis (16) bits y para las salidas analógicas se usa el módulo TM tres AQ cuatro (TM3AQ4), con resolución de doce (12) bits; la HMI a utilizar es la HMIST seis mil setecientos (HMIST6700), marca Schneider Electric de quince pulgadas (15"), con

una resolución de mil trescientos sesenta y seis por setecientos sesenta y ocho (1366x768) pixeles FWXGA, alimentación de veinticuatro (24) Vcc, memoria interna de un (1) GB, quinientos doce (512) kB memoria de backup y ciento veintiocho (128) MB para datos de usuario, un (1) enlace serie COM uno guion uno SUB guion D (COM1 - 1 SUB-D) macho nueve (9) pines guion RS doscientos treinta y dos C (RS232C) (velocidad: dos mil cuatrocientos a ciento quince mil doscientos (2400 a 115200) bps) inferior, un (1) enlace serie COM dos guion RJ cuarenta y cinco (COM2 - RJ45) hembra guion RS cuatrocientos ochenta y cinco (RS485) (velocidad: dos mil cuatrocientos a ciento quince mil doscientos (2400 a 115200) bps) atrás, enlace serie COM dos (COM2) (velocidad: dos mil cuatrocientos a ciento ochenta y siete mil quinientos (2400 a 187500) bps) atrás, un (1) USB dos punto cero (2.0) tipo A inferior, un (1) USB dos punto cero (2.0) type micro B y dos (2) puertos Ethernet; tanto la pantalla como el PLC tienen comunicación por medio de profibus, gabinete NSYCRN ciento veintiocho mil cuatrocientos (NSYCRN128400); con precio unitario de ciento dieciocho mil doscientos cuarenta quetzales (Q118,240.00) y precio total de un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientos quetzales (Q1,182,400.00); **dos (2) estaciones de trabajo didáctico para servomotor**, marca Aumaq, modelo STEDU doscientos cuatro A (STEDU204A), origen y país de fabricación Brasil, con las siguientes características: servoaccionamiento WEG SC cero seis (SC06) formado por: un (1) servoconvertidor: alimentación: doscientos veinte (220) Vca monofásico, corriente cuatro amperios (4A), quince (15) entradas digitales, siete (7) salidas digitales, configuración vía software gratuito (incluido), función de PLC y bloques de posicionamiento; un (1) servomotor, dos coma cinco Nm (2,5Nm), dos mil (2000) RPM; cables de potencia, sensor de posición y para bornes de seguridad incluidos; cuatro (4) botones para señales de control; cuatro (4) interruptores de



dos (2) posiciones; cuatro (4) señalizadores Led; fuente de alimentación: doscientos ocho (208) Vca monofásica diagonal sesenta (60) hercios; dimensiones aproximadas: trescientos ochenta por trescientos veinte por trescientos milímetros (380x320x300mm) (AxAxP); equipo desarrollado para uso sobre una plataforma o mesa; incluye manual de usuario; con precio unitario de ochenta y tres mil noventa y dos quetzales (Q83,092.00) y precio total de ciento sesenta y seis mil ciento ochenta y cuatro quetzales (Q166,184.00); **dos (2) estaciones didácticas para control de nivel, caudal, presión y temperatura**, marca Aumaq, modelo STEDU ciento diecinueve A (STEDU119A), origen y país de fabricación Brasil, con las siguientes características: sistema eléctrico con protección contra descarga eléctrica y cortocircuito; sistema de control: PLC con dos (2) puertas Profinet, catorce (14) entradas digitales veinticuatro (24) V DC; diez (10) salidas digitales veinticuatro (24) V DC; cero punto cinco amperios (0.5 A); dos (2) entradas analógicas cero guion diez (0-10) V DC, dos (2) salidas analógicas cero guion veinte (0-20) mA DC, alimentación DC veinte punto cuatro guion veintiocho punto ocho (20.4-28.8) V DC, program/data memory doscientos (200) KB, marca Siemens S siete guion mil doscientos (S7-1200), modelo S siete mil doscientos quince C DC diagonal DC diagonal DC (S71215C DC/DC/DC), referencia seis ES siete mil doscientos quince guion uno AG cuarenta guion cuatro AB uno (6ES7215-1AG40-4AB1); HMI siete pulgadas (7") KTP Touch Color para visualización del proceso, marca Siemens, modelo KTP setecientos PN (KTP700PN), referencia: seis AV dos mil ciento veintitrés guion dos GB cero tres guion cero AX cero (6AV2123-2GB03-0AX0); dos (2) válvulas posicionadoras proporcionales eléctricas uno diagonal dos pol (1/2pol), marca Belimo, modelo LRB veinticuatro guion SR guion T más B doscientos trece B (LRB24-SR-T+B213B); dos (2) válvulas de bola manuales uno

diagonal dos pol (1/2pol), en acero inoxidable, marca Emmeti; un (1) calefactor en acero inoxidable tipo blindado, potencia quinientos watts (500W), marca Resistec Brasil, modelo quinientos W (500W); software: licencia original y vitalicia para el software de programación del PLC y HMI, marca Siemens modelo Tia Portal V dieciocho (V18) o superior; cada uno de los sensores que integran la estación didáctica: un (1) sensor de presión (cero a diez (0 a10) bar), marca Schneider, modelo XMLP cero diez BC veintiuno F (XMLP010BC21F); un (1) sensor de caudal tipo vortex (tres coma cinco a cincuenta (3,5 a 50) l/min), marca IFM, modelo SV seis mil ciento cincuenta (SV6150); un (1) sensor de temperatura PT cien (PT100) tres hilos, con conversor, marca Schneider modelo RMPT30BD; un (1) sensor de nivel ultrasonido (alcance 60 a 800mm), marca IFM, modelo UGT quinientos ochenta y tres (UGT583); un (1) sensor flotador, marca Digimec, modelo Rf guion oh veintiuno d (Rf-oh21d); tres (3) sensores capacitivos para nivel mínimo y máximo, marca IFM, modelo KG seis mil (KG6000), alimentación: doscientos cuarenta (240) Vca monofásica; con precio unitario de doscientos ocho mil quinientos treinta y seis quetzales (Q208,536.00) y precio total de cuatrocientos diecisiete mil setenta y dos quetzales (Q417,072.00); **una (1) estación de robot**, marca Aumaq, modelo STEDU cuatrocientos (STEDU400), origen y país de fabricación Brasil, con las siguientes características: tres (3) pinzas diferentes, cambiador automático de pinzas, compresor, cabina de seguridad, consola de control con panel táctil, controlador de robot, módulo de tres (3) bandas transportadoras, actuadores neumáticos, sensores rfid, sistema de control independiente para cintas en plc, sistema de visión con cámara y switch de ocho (8) puertos; presión de funcionamiento: seis (6) bar; tipo de estructura: brazo robot articulado vertical; diferenciales: sistema mecánico de movimiento lineal, con servomotor acoplado;

control hecho por PLC y HMI; recursos disponibles: un (1) conjunto mecánico conteniendo: chasis de chapa de acero y perfiles de aluminio separable; puertas: transparentes, bloqueables con llave para visualización del proceso de montaje, ubicado en la base de montaje de piezas, robot Kuka, modelo KR cuatro guion R seiscientos (KR4-R600) con: capacidad de carga: cuatro (4) kilogramos; ejes: seis (6); unidad de control del robot y control manual; protocolo de comunicación Profinet; tres (3) cintas de transporte de piezas controladas por actuadores de cinta, dos (2) cintas transportadoras se desplazan en direcciones opuestas, una tercera cinta forma un bypass para los porta objetos que se suministran al robot como pedido de montaje; actuadores de cinta: motores de veinticuatro (24) VDC; base para ensamblaje de piezas; con precio total de un millón ochenta y siete mil setenta y cinco quetzales (Q1,087,075.00); **un (1) equipo de medición y prueba de transformadores**, marca GFUVE, modelo GF mil sesenta uno PT (GF1061PT), origen y país de fabricación China, con las siguientes características: prueba de devanado secundario múltiple opcional; produce un informe de prueba en un archivo Word o PDF; batería opcional, funcionando una semana; parámetros como corriente y voltaje del punto de inflexión; parámetros como curva de error del diez por ciento (10%), curva de error del cinco por ciento (5%); prueba PT, portabilidad: peso cuatro coma ocho (4,8) kg, pruebas como relación, fase, polaridad, relación capacitiva; impresora térmica, impresión de resultados de pruebas en campo; los datos se pueden visualizar y analizar después de transferirlos a la PC; pruebas de diversos tipos de TT y CVT de medida y protección; tecnología de energía avanzada, el punto de inflexión de prueba alcanza hasta ochenta (80) kV; ningún otro equipo auxiliar externo, independiente para completar todos los elementos de prueba; almacenamiento de diez mil (10000) grupos de datos de prueba que no se perderán

si el dispositivo está apagado; con precio total de ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y dos quetzales (Q180,842.00); **treinta y un (31) variadores de frecuencia**, marca Schneider Electric, modelo ATV trescientos veinte U veintidós M dos W (ATV320U22M2W), origen Francia, país de fabricación Indonesia, con las siguientes características: parámetros de programación: torque de parada, función de seguimiento, freno de retención, velocidad limitada, señal de salida y dirección del movimiento, potencia de dos punto dos (2.2) kW, frecuencia de salida: cero guion quinientos noventa nueve hercios (0-599 Hz), capacidad de sobrecarga ciento setenta guion doscientos por ciento (170-200%) par nominal del motor, tensión eléctrica de doscientos a doscientos cuarenta (200 a 240) voltios, tipo de control de velocidad, cuenta con panel de operador, tipos de comunicación Profibus, serie Modbus, CANopen, comunicación Ethernet industrial, tres (3) entradas y una (1) salida analógica de cero a diez (0 a 10) VDC diagonal cuatro guion veinte (4-20) mA, aplicación en motores síncronos y asíncronos, protección IP sesenta y seis (IP66), alimentación trifásica, tres (3) fases de red potencia de motor en carga de dos punto dos (2.2) kW, potencia de tres (3) caballos de fuerza, función de seguridad: STO (par seguro desactivado), SIL tres SLS (rotación limitada de segura), SS uno (SS1) (parada segura una), velocidad máxima segura; con precio unitario de nueve mil quinientos cuarenta y seis quetzales (Q9,546.00) y precio total de doscientos noventa y cinco mil novecientos veintiséis quetzales (Q295,926.00); **doce (12) vatímetros**, marca PCE Instruments, modelo PCE guion ocho mil (PCE-8000), origen Alemania, país de fabricación China, con las siguientes características: rango de medición diez voltios a seiscientos voltios (10 V a 600 V) (Fase a Neutro), diez voltios a seiscientos voltios (10 V a 600 V) (Fase a Fase), resolución cero coma uno (0,1) V precisión más menos ($\pm$) (cero coma cinco por



ciento más cero coma cinco (0,5 % + 0,5) voltios), medición de corriente (AC A), rango de medición veinte (20) A LCD de tres coma siete pulgadas (3,7") (trescientos veinte por doscientos cuarenta (320x240) píxeles) con iluminación de fondo LED, magnitudes eléctricas medibles AC V, AC A, potencia activa, potencia aparente, factor de potencia, ángfase, frecuencia de red rangos de medición de tensión diez voltios guion seiscientos voltios (10 V - 600V) AC, selección de rango automática, rangos de medición de corriente cero coma dos amperios guion mil doscientos amperios (0,2 A -1200A) AC, selección de rango automático diagonal manual, estándares de seguridad IEC mil diez CAAT III (IEC1010CAT III) seiscientos voltios (600V); con precio unitario de veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve quetzales (Q25,349.00) y precio total de trescientos cuatro mil ciento ochenta y ocho quetzales (Q304,188.00); **cinco (5) pantallas HMI**, marca Schneider Electric, modelo HMIST seis mil quinientos (HMIST6500), origen Francia, país de fabricación Irlanda, con las siguientes características táctil, diez (10) pulgadas, tipo LCD TFT, de diecisiete millones (17000000) de colores, resolución mil veinticuatro por seiscientos (1024x600) píxeles WSVGA, alimentación de veinticuatro VDC más diagonal menos veinte por ciento (24 VDC +/- 20 %), frecuencia de procesador ochocientos (800) MHz, puerto ethernet diez diagonal cien BASE (10/100BASE), memoria de un (1) GB en la pantalla, memoria de respaldo de quinientos doce (512) kB y memoria de ciento veintiocho (128) MB para datos de usuario, tipo de conexión integrada: un (1) enlace serie COM uno guion uno SUB guion D (COM1 - 1 SUB-D) macho nueve pines guion RS doscientos treinta dos C (RS232C) (velocidad: dos mil cuatrocientos a ciento quince mil doscientos (2400 a 115200) bps) inferior, un (1) enlace serie COM dos guion RJ cuarenta y cinco (COM2 - RJ45) hembra guion RS cuatrocientos ochenta y cinco (RS485) (velocidad:

dos mil cuatrocientos a ciento quince mil doscientos (2400 a 115200) bps) atrás, enlace serie COM dos (COM2) (velocidad: dos mil cuatrocientos a ciento ochenta y siete mil quinientos (2400 a 187500) bps) atrás, un (1) USB dos punto cero (2.0) tipo A, inferior un (1) USB dos punto cero (2.0) type micro B y dos (2) Ethernet RJ cuarenta y cinco (RJ45), Normas IEC sesenta y un mil guion seis guion cuatro (IEC 61000-6-4), IEC sesenta y un mil guion seis guion dos (IEC 61000-6-2), IEC sesenta y un mil ciento treinta y uno guion dos (IEC 61131-2), UL sesenta y un mil diez guion dos guion doscientos uno (UL 61010-2-201), CSA C veintidós punto dos (CSA C22.2), número sesenta y un mil guion dos guion doscientos uno (61010-2-201), Certificaciones de Producto CSA CE UKCA, Directivas dos mil catorce diagonal treinta y cinco diagonal EU (2014/35/EU) guion directiva de bajo voltaje dos mil catorce diagonal treinta diagonal EU (2014/30/EU) guion compatibilidad electromagnética, temperatura ambiente de funcionamiento cero a cincuenta grados centígrados (0 a 50 °C), grado de protección IP veinte (IP20) acorde a IEC sesenta y un mil ciento treinta y uno guion dos (IEC 61131-2); tipo de cable: panel trasero IP sesenta y cinco (IP65) acorde a IEC sesenta y un mil ciento treinta y uno guion dos (IEC 61131-2); tipo de cable: panel frontal, grado de protección Nema cuatro (4) panel frontal (uso inter.), Nema trece (13) panel frontal (en envoltorio); con precio unitario de ocho mil seiscientos setenta y cuatro quetzales (Q8,674.00) y precio total de cuarenta y tres mil trescientos setenta quetzales (Q43,370.00); **seis (6) inversores de voltaje**, marca Ampeak, modelo mil quinientos W (1500W), origen y país de fabricación Usa, con las siguientes características: pantalla digital de estado, potencia máxima continua mil quinientos watts (1500W), pico de potencia máxima tres mil watts (3000W), voltaje de entrada once guion quince Vdc (11-15Vdc), voltaje de salida cien guion ciento veinte (100-120) Vac, dos (2) puertos USB de tres punto



Intecap
REVISADO
FIRMAMENTO DE ASESORIA

un amperios (3.1 A), tipo de alimentación corriente directa, tres (3) salidas de AC, una (1) salida de conector de cigarrera, temperatura de trabajo menos diez grados Celsius diagonal catorce grados Fahrenheit ~ cuarenta grados Celsius diagonal ciento cuatro grados Fahrenheit (-10°C/14°F~40°C/104°F); con precio unitario de dos mil novecientos sesenta y siete quetzales (Q2,967.00) y precio total de diecisiete mil ochocientos dos quetzales (Q17,802.00); **dos (2) fresadoras de circuitos electrónicos**, marca Accuratecnc, modelo A cuatrocientos treinta y siete R (A437R), origen y país de fabricación Usa, con las siguientes características: área de trabajo (XxYxZ): trescientos cuatro por doscientos veintinueve por treinta y tres milímetros (304x229x33mm), doce por nueve por uno coma tres (12x9x1,3) pulgadas; diseño de la máquina: plataforma de aluminio y acero inoxidable de alta resistencia, mesa de máquina: aleación de aluminio de alta estabilidad con alivio de tensión de dieciséis milímetros (16 mm), cero coma seiscientos veinticinco (0,625) pulgadas, porta herramientas: doce (12), resolución interna (X,Y,Z): cero coma uno (0,1) µm, cero coma cero cero cero cero cero treinta y nueve (0,000039) pulgadas, repetibilidad de posicionamiento (X,Y,Z): uno (1) µm, cero coma cero cero cero cero cero treinta y nueve (0,000039) pulgadas, precisión absoluta (X,Y): siete coma cinco (7,5) µm a doscientos cincuenta y cuatro milímetros (254 mm) (diez (10) pulgadas), control de penetración de herramientas: seguimiento de superficie automático constante: CAST™, seguimiento de superficie en relación con la punta de la herramienta, totalmente programable y totalmente automático, utiliza un indicador lineal con una resolución de uno (1) µm, cero coma cero treinta y nueve (0,039) mil, calibración de herramientas: indicador lineal preciso en el eje Z (cero coma cero treinta y nueve (0,039) mil, resolución de una (1) micra), velocidad del husillo [rpm]: cinco punto cero cero cero a cien punto cero cero cero (5.000 a 100.000)

programables, motor de husillo: motor de inducción trifásico; cien K diagonal trescientos W (100K/300W), accionamiento de husillo: PhACdrive™ (sin sensor, control vectorial, basado en DSP), portaherramientas: tres mil ciento setenta y cinco milímetros (3,175 mm), cero coma ciento veinticinco (0,125 pulgadas); la computadora de escritorio es una Dell Optiplex, modelo MFF siete mil diez (7010) Intel® Core™ i siete (i7), Mpn: cuatro WY quince (4WY15), color: negro, tipo de equipo: Desktopo, memoria RAM: dieciséis (16) GB, puertos HDMI, una (1) memoria interna: quinientos doce (512) GB, unidad de procesamiento gráfico: Intel UHD Graphics setecientos setenta (770), procesador: Intel® Core™ i siete (i7), cantidad de núcleos del procesador: dieciséis (16), tipo de disco duro: SSD, puertos USB: seis (6), monitor LED Full HD veintiuno punto cinco pulgadas (21.5") E dos mil doscientos veintidós H (E2222H); con precio unitario de trescientos cuarenta y siete mil setecientos siete quetzales (Q347,707.00) y precio total de seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos catorce quetzales (Q695,414.00); y **treinta y uno (31) convertidores de frecuencia (drive ac)**, marca Schneider Electric, modelo ATV trescientos veinte U quince M tres C (ATV320U15M3C), origen Francia, país de fabricación Indonesia, con las siguientes características: parámetros de programación: torque de parada, función de seguimiento, freno de retención, velocidad limitada, señal de salida y dirección del movimiento, potencia de uno punto cinco (1.5) kilovatio, tensión eléctrica de doscientos a doscientos cuarenta (200 a 240) voltios, tipo de control de velocidad, tipos de comunicación profibus, comunicación ethernet industrial, dos (2) entradas y una (1) salida analógicas de cero a diez (0 a 10) VDC diagonal cuatro guion veinte (4-20) mA como mínimo, aplicación en motores síncronos y asíncronos, protección IP veinte (IP20) acorde a IEC sesenta y un mil ochocientos guion cinco guion uno (IEC 61800-5-1),

Intecap
REVISADO
DEPARTAMENTO DE ASesorIA LEGAL

refrigeración por ventilador, tres (3) fases de red, potencia de motor en carga de uno coma cinco kW (1,5kW), potencia de HP en motor con carga pesada de dos coma cero (2,0) hp, corriente de línea once coma un amperio (11,1 A) en doscientos voltios (200V) guion tipo de cable en carga pesada y nueve coma tres amperios (9,3 A) en doscientos cuarenta voltios (240V) tipo cable en carga pesada, corriente de cortocircuito de la red de cinco kA (5kA); con precio unitario de seis mil novecientos ochenta y seis quetzales (Q6,986.00) y precio total de doscientos dieciséis mil quinientos sesenta y seis quetzales (Q216,566.00). Todos los equipos además de las especificaciones descritas, deben cumplir con las indicadas en la oferta de "CAPRIS".

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que asciende la compra de los equipos detallados, en la cláusula segunda del presente contrato es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q4,606,839.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "CAPRIS" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los equipos han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a las partidas presupuestarias números dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintiuno (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-321), dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion

cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veinticuatro (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-324) y dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintinueve (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-329), de Administración Institucional, Gerencia y/o en la que en el futuro corresponda. Se podrán hacer pagos parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes que tengan el mismo o similar plazo de entrega.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "CAPRIS" se compromete a entregar, instalar (cuando así se requiera) y dejar funcionando al cien por ciento (100%) los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato de la siguiente forma: en Bodega General del "INTECAP", ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad, un (1) equipo de medición y prueba de transformadores, treinta y un (31) variadores de frecuencia, doce (12) vatímetros, cinco (5) pantallas HMI, seis (6) inversores de voltaje y treinta y uno (31) convertidores de frecuencia (drive ac); en el Centro de Capacitación Guatemala Dos, ubicado en treinta y cuatro (34) avenida y once (11) calle final, Colonia Justo Rufino Barrios, zona veintiuno (21), de esta ciudad, en el Laboratorio de Electrónica, dos (2) centros de control de motor; en el Centro de Capacitación Escuintla Uno, ubicado en la cuarta (4ta.) calle y dieciséis (16) avenida, Colonia Hunapú, zona cinco (5), municipio y departamento de Escuintla, en el Taller de Electricidad Industrial, una (1) fresadora de circuito electrónico; en el Centro de Capacitación Suchitepéquez, ubicado en kilómetro ciento sesenta y tres (163), carretera CA guion

G



dos (CA-2), municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, en el Taller de Electrónica Industrial, tres (3) centros de control de motor, una (1) estación didáctica para control de nivel, caudal, presión y temperatura; en el Centro de Capacitación Chiquimula, ubicado en la sexta (6ta.) calle final, zona cinco (5), municipio y departamento de Chiquimula, en el Taller de Electricidad Industrial, una (1) estación didáctica para control de nivel, caudal, presión y temperatura; en el Centro de Capacitación Totonicapán, ubicado en final de la cuarta (4ta.) calle zona tres (3), municipio y departamento de Totonicapán, en el Taller de Electricidad, cinco (5) centros de control de motor; en el Centro de Capacitación Quetzaltenango, ubicado en la sexta (6ta.) calle, veintinueve guion cincuenta (29-50), zona tres (3), municipio y departamento de Quetzaltenango, en el Taller de Electricidad, una (1) estación de robot; en el Departamento de Servicios Empresariales de la Región Norte, ubicado en el Centro de Capacitación Cobán, Diagonal uno (1), cinco guion cincuenta y cuatro (5-54), zona uno (1), municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, dos (2) estaciones de trabajo didáctico para servomotor; y en el Centro de Capacitación Baja Verapaz, ubicado en kilómetro ciento cuarenta y cuatro (144), RN guion diecisiete (RN-17), Ruta hacia Salamá, departamento de Baja Verapaz, atrás del campo de aviación, en el Taller de Electricidad Industrial, una (1) fresadora de circuito electrónico; en un plazo de ciento cuatro (104) días hábiles, a excepción de dos (2) estaciones de trabajo didáctico para servomotor, dos (2) estaciones didácticas para control de nivel, caudal, presión y temperatura, doce (12) vatímetros y dos (2) fresadoras de circuitos electrónicos, que deberá de entregar en el plazo de noventa (90) días hábiles; y un (1) equipo de medición y prueba de transformadores y seis (6) inversores de voltaje, que deberá de entregar en el plazo de sesenta (60) días hábiles; plazos computados a partir del día siguiente de que el

"INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Todos los equipos deberán tener inserta su respectiva identificación de marca, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo y deberá ser totalmente nuevo, sin defectos ni fallas en sus componentes eléctricos y/o electrónicos, internos y externos, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "CAPRIS" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "CAPRIS". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "CAPRIS", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "CAPRIS" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "CAPRIS" como requisito previo para la recepción de los equipos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad de los equipos,



comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.

SEXTA: GARANTÍA: "CAPRIS" por su parte ofrece una garantía de treinta y siete (37) meses, para el equipo adjudicado; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el equipo si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO: "CAPRIS", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que los equipos se mantengan en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción de los mismos; b) Reparar o sustituir el equipo en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimiento de estas obligaciones.

OCTAVA: CAPACITACIÓN: "CAPRIS" dará una capacitación para el manejo, operación y mantenimiento para treinta y un (31) convertidores de frecuencia (drive ac); en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en el numeral tres punto cinco (3.5) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Jefatura del Centro y la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción del equipo adjudicado.

NOVENA: PROHIBICIONES: "CAPRIS" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **SERGIO ADOLFO MARÍN DURÁN**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **SERGIO ADOLFO MARÍN DURÁN**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:
a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los

equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiera como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "CAPRIS" en la entrega de los equipos por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "CAPRIS" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "CAPRIS" al disponer de los equipos y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento

de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los equipos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "CAPRIS", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los bienes. Se podrán hacer entregas parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en once (11) hojas de papel membretado del "INTECAP".



Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Gerente



Lic. Sergio Adolfo Marín Durán
Mandatario General y Judicial
con Representación



MÁS que solo herramientas
Capris, S.A.
7ma. Avenida "A" 3-20, Zona 9
Guatemala
Teléfonos: (502) 2296-4843 / 2215-4111

